

4.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1.- El Programa consta de distintas Actividades, que se desarrollarán durante los meses de julio y agosto de 2018:

- Campamentos Juveniles de Verano de carácter recreativo de ocio y tiempo libre. (Incluye traslados, alojamiento, manutención, excursiones, etc.)

2.- La descripción de cada uno de los campamentos juveniles a los que se puede optar se adjuntan como **ANEXO I** al presente Programa.

5.- MARCO NORMATIVO.

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla.
- Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 30 de septiembre de 2016 (BOME extraordinario núm. 30 de igual fecha).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de junio de 2017, relativo a la aprobación de precios públicos para la participación en Programas de Formación, Cursos de Monitores de Ocio y Tiempo Libre, Taller de Baile Moderno, asistencia a Actividades de Cursos de Esquí y Aventura, asistencia a Campamentos Juveniles de verano, asistencia a Campos de Actividades y Voluntariado, Carné Joven Europeo, Carné de Alberguista, Carné Internacional de Estudiante y Carné Internacional de Profesores (BOME núm. 5452 de 16 de junio de 2017).

6.- FASES DE EJECUCIÓN.

- 1) Coordinación con el resto de Comunidades Autónomas en la distribución de los diversos Campamentos Juveniles ofertados:
 - Descripción: Distribución de las diversas plazas que ofertan las Comunidades Autónomas.
 - Órgano responsable/ejecutor: Consejería de Educación, Juventud y Deportes, apoyado por el Director General de Juventud y Deportes.
 -
- 2) Contratación de los servicios de Campamentos Juveniles de Verano:
 - Descripción: Contratación de los servicios. (Diversos servicios).
 - Órgano responsable/ejecutor: Consejería de Educación, Juventud y Deportes, apoyado por el Director General de Juventud y Deportes.
 - Órgano resolutorio: Consejero de Educación, Juventud y Deportes.
- 3) Confección de Bases para la selección de los beneficiarios del Programa:
 - Descripción: Elaboración de las Bases del Programa.
 - Órgano responsable/ejecutor: Consejería de Educación, Juventud y Deportes, apoyado por el Director General de Juventud y Deportes.
 - Órgano resolutorio: Consejero de Educación, Juventud y Deportes.
- 4) Selección de los beneficiarios del Programa.
 - Descripción: Selección de los beneficiarios del Programa, ajustándose a lo establecido en las bases.
 - Órgano responsable/ejecutor: Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
 - Órgano resolutorio: Viceconsejería de la Mujer y de Juventud.